

PROYECTO
CONCIENTIZACIÓN Y FORMACION de INSPECTORES de CONTRATO
YPF Argentina - E&P – UNAO

Autores: Calvo, Viviana - Vegetti, Gustavo - Violini, Carlos

Introducción:

En línea con la estrategia y el compromiso asumido por YPF de desarrollar sus actividades considerando como **valores esenciales la Seguridad, la Salud de las Personas y la Protección del Medio Ambiente**, y en el marco de la **Excelencia en la Gestión a través de la Mejora Continua**, la Unidad de Negocio Argentina Oeste (UNAO), implementa desde el año 2008, el Programa “**Gestión de Contratistas**”, año en que se desarrolló el Proyecto “Concientización de supervisores”; y en el 2009 el Proyecto “**Formación de Inspectores de Contrato**”.

Las siguientes afirmaciones constituyen los pilares del mencionado Proyecto:

- o La Línea de mando de la organización desarrolla el concepto “**Liderazgo y Gestión Integrada**”, incorporando en todo el ciclo de las actividades (Contratación, Compras, Ingeniería, Producción, otras) criterios de Seguridad, Salud y Ambiente, trabajando por una cultura común.
- o Los **activos intangibles**, basados en los conocimientos, las habilidades y en los valores y actitudes de las personas, constituyen el capital intelectual que genera valor económico para los accionistas.
- o Cuando los empleados conocen la situación de la organización, sus planes, sus resultados, comprenden la **importancia que supone su trabajo** para el logro de los objetivos de la misma.
- o La **operación de activos se lleva a cabo con empresas contratadas** a tal efecto, en diferentes especialidades, bajo la supervisión de personal propio de YPF.

La combinación de estas ideas generó el propósito del Proyecto, que enfocó directamente a trabajar con el **Inspector de Contrato**, como nexo con todas las empresas contratistas y como persona con la que se debe lograr una misma línea entre los objetivos estratégicos y los individuales.

PROYECTO

1 - Objetivo:

*“Valorizar el rol del inspector y lograr que incorpore conocimientos, aptitudes y actitudes de modo tal que **desempeñe correctamente su función, con responsabilidad administrativa, legal y operativa**, obteniendo así beneficios para la calidad operativa, la seguridad y el medioambiente”.*

Se busca enfatizar el impacto de esta función en los resultados del negocio, y concientizando a los participantes del programa, en su involucramiento en los distintos aspectos del “**proceso de gestión y control de recursos contratados**”. Asimismo, y teniendo en cuenta que YPF en las cláusulas de los contratos incluye sin excepción, requerimientos y requisitos vinculados a la Seguridad y al Medioambiente, es necesario preparar al **inspector** en todo aquello que tiene que asegurar su cumplimiento, facilitando la consecución de resultados efectivos y sustentables.

2 - Alcance:

Este proyecto se realiza en el marco de la UNAO de YPF Argentina, que incluye cuatro Unidades Económicas (Rincón de los Sauces, Loma La Lata, El Portón, y Mendoza, más Central Neuquén, en las provincias de Neuquén, Río Negro y Mendoza).

Empresas contratistas: 600

Personal de contratistas : 9000

Inspectores de Contrato por YPF UNAO: 380

El diseño de contenido y definición de logística se realiza a partir de Enero 2009. La implementación del programa inicia en Abril y hasta Diciembre del mismo año. Involucra a inspectores de contrato y al personal vinculado al proceso, como supervisores de campo, personal de la Gcia. de Compras y Contratos, de Asuntos Jurídicos, de MASC, de RRHH, otros.

3 - Estructura:

Se planteó la “**modalidad de Taller**”, con extensión de una jornada, realizándose en el lugar de trabajo de los participantes (centros operativos), a donde se traslada en conjunto el equipo de instructores.

El por qué de la elección de esta modalidad tiene sustento en el siguiente concepto: Una práctica de gestión de las personas, por la que se transmite el mensaje claro y contundente sobre cómo valora y la importancia que le concede la empresa al involucramiento y liderazgo en las personas, es por excelencia la **comunicación**, aquella que se da “cara a cara”. Resulta luego la herramienta seleccionada para implementar este proyecto y trabajar con el Inspector.

La Dirección UNAO, adopta este medio, para generar diálogo y lograr **compromiso** de todas las partes intervinientes en el proceso. El diálogo implica feed-back, por lo que toda la experiencia “en campo” de los inspectores más sus inquietudes, oportunamente se transforman en oportunidades de mejora, a aplicar en la implementación y gestión de un contrato. Resulta enriquecedor compartir en el mismo taller, la exposición proveniente tanto de los adiestrados, como de los nóveles inspectores, sobre las características y prácticas de su trabajo en un ámbito de gran extensión y diversidad como es el campo donde se desarrollan nuestras operaciones.

Bajo la coordinación de la Gcia. MASC, se conformó un **equipo de 35 instructores**, seleccionado buscando el conocimiento específico y necesario para ilustrar a los inspectores en sus responsabilidades.

En forma permanente instruyeron en los talleres representantes de las áreas MASC (Medioambiente, Seguridad y Calidad), Asuntos Jurídicos, Control de Contratos, Calidad Operativa, Estudio Contable externo, Gcia. de Compras y Contratos. Como acción motivadora la dirección de los talleres estuvo a cargo de inspectores experimentados,

compañeros de trabajo de los mismos participantes (tres por cada UUEE), designados especialmnete por la Dirección. Este equipo interactúa simultáneamente con los inspectores, logrando trabajar con una visión integral de la problemática de los mismos.

4 - Comunicación del Proyecto:

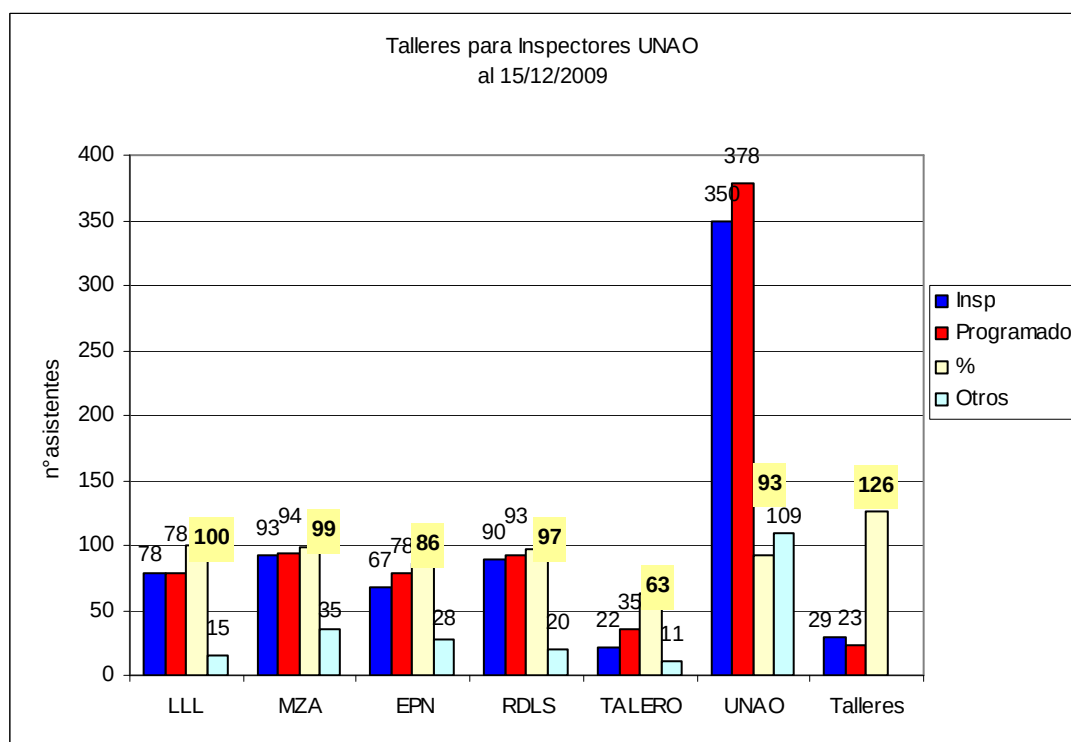
El Director de la UNAO personalmente realizó el lanzamiento de este programa ante el equipo de Dirección y equipo de instructores. La invitación vía e-mail les llegó a cada uno de los inspectores convocados, comprometiéndolos con su apoyo y participación.

5 - Números:

Cantidad de Talleres realizados : **29**

Inspectores participantes: **350** (93% de los convocados).

Otros participantes vinculados a la función del inspector: **109** (estos son jefaturas operativas, supervisores de campo, personal de procesos soportes, como Sistemas de Información, RRHH, Control de Gestión, otros).



6 - Contenido:

Dos conceptos clave, prevalecen en el enfoque del contenido: Responsabilidad y Disciplina Operativa, impactando directamente y sumando en la performance en Seguridad y Medioambiente de la organización.

A continuación se describen los módulos que integran el desarrollo del taller:

A. *El Inspector*

B. *El Contrato*

C. *Proceso de Inspección y Control de Recursos. Condiciones en Seguridad y Medioambiente.*

D. *Temas especiales*

E. *Herramientas informáticas*

F. *Casos Prácticos*

El diseño de contenidos se basa en documentos como: el “Manual del Inspector UNAO”, Procedimientos de la Cía., legislación vigente, hallazgos de auditorías, y casos prácticos.

Se presentan algunas definiciones para el buen entendimiento de los participantes del taller:

INSPECTOR

Persona responsable de llevar adelante el proceso de Inspección de Servicios y Obras.

CONTRATO

Hay contrato cuando varias personas (físicas ó jurídicas) se ponen de acuerdo sobre una declaración de voluntad común, destinada a reglar sus derechos. Se trata del Compromiso que se alcanza con un Proveedor/ Contratista.

CONTRATISTA o PROVEEDOR

Persona física o jurídica que acuerda con la Compañía la provisión de Obras y / o Servicios en las condiciones que establece el respectivo Contrato.

INSPECCION

Proceso en el cual se examina el Servicio prestado con el fin de determinar su nivel de avance y de cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el Contrato.

USUARIO - CLIENTE

Área o sector que recibe el Servicio u Obra. Puede coincidir con el área solicitante.

RT - Representante Técnico

Persona designada por el Contratista para representarlo en la comunicación con YPF.

RSHI - Referente de Seguridad e Higiene Industrial.

Persona de la Contratista , que en cumplimiento de la Ley 19587 (... el contratista debe contar con un Servicio de Medicina del Trabajo y de Higiene y Seguridad en el Trabajo para cumplir con lo dispuesto legalmente), trabaja en las condiciones de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo.

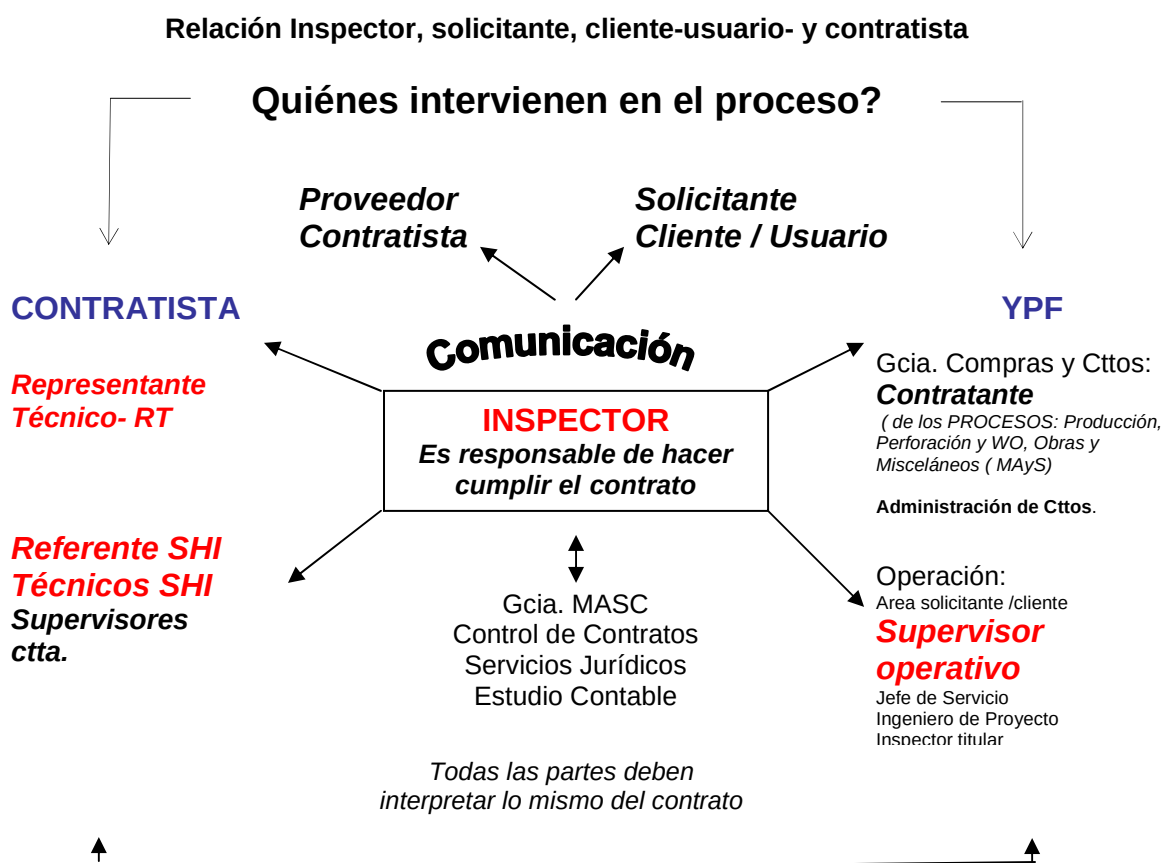
A. El Inspector

Es el representante formal de YPF frente al Contratista, su principal rol consiste en hacer cumplir la letra del contrato sin realizar concesiones de ningún tipo ni variar las condiciones pactadas entre YPF y el Contratista. Cualquier situación que merezca una eventual concesión deberá ser resuelta por el Gerente de Área / Dirección (consulta a SSJJ, Gcia CyC). **Debe conocer e interpretar el contrato.**

Su relación con el contratista debe regirse por principios de integridad, transparencia y objetividad (NORMA DE ÉTICA RY)

Frente al número de actividades y conocimientos que debe tener un inspector, es fundamental transmitirle el apoyo de todas las áreas y funciones de la empresa que se vinculan con su quehacer. En general un operativo de campo en su rol de inspector desconoce la estructura organizativa que le da respaldo a su accionar.

En el siguiente esquema se muestra con quiénes se relaciona el Inspector, dentro y fuera de la propia organización, y se destaca su figura como único responsable de la gestión de un contrato.



Es en este punto donde se destaca la importancia nuevamente de la Comunicación entre todas las partes intervinientes en el proceso de la gestión de un contrato.

Debe quedar comprendido la existencia de un flujo abierto y continuo en todos los sentidos, alentando al inspector a hacer uso de estos canales, para orientar correctamente

sus inquietudes, dudas de interpretación y entendimiento sobre las condiciones contractuales y consecuente proceder. No es menos importante señalar que hay temas que exceden su responsabilidad y por los que no tiene que tomar decisión alguna y debe transferir la problemática a otras áreas como MASC, Asuntos Jurídicos, Compras y Contratos, etc.

La relación Inspector – Supervisor propio de YPF, es la más estricta, ya que el inspector no puede supervisar todos los trabajos que realiza el Contratista en el campo, por el elevado número en algunos casos de personal que depende de este último y por las distancias entre los emplazamientos de obras o ejecución de servicios.

Se observa que el que ordena y supervisa al Contratista en el día a día es: el supervisor operativo de YPF, de cada especialidad.

Luego, el supervisor debe también conocer detalladamente los contenidos del contrato, y es función del inspector mantener buena comunicación, permanente con éste.

Con respecto a los temas de Seguridad y Medioambiente, el inspector debe establecer un vínculo estrecho con el Referente de SyMA de la Contratista, con el apoyo de la Coordinación propia de YPF.

B. El Contrato

Ante la necesidad de contratar la ejecución de servicios u obras, se elabora un pliego o petición de oferta, con los requisitos y condiciones, que luego se conforman en un documento aceptado por el oferente-adjudicatario y el contratante (YPF).

- o El documento está constituido por las siguientes partes:
 - Datos identificatorios del Concurso Privado de Precios.
- o Condiciones generales (condiciones comerciales que define Gcia. Compras y Contratos)
- o Condiciones particulares (objeto del contrato que define solicitante)
- o Especificaciones técnicas (requerimientos puntuales, aclaraciones)
- o Anexos y circulares aclaratorias

Especialmente en las **Condiciones particulares** el área o sector solicitante de la contratación, establece las necesidades específicas, entre ellas los requisitos de obligatorio cumplimiento en temas de Seguridad y Protección ambiental. En la redacción de estas cláusulas, (el Inspector puede intervenir aportando su experiencia en caso de ser designado, antes de la elaboración del pliego) se tiene en cuenta la normativa interna de la Cía., los requisitos legales y otras particularidades. Son aclaraciones por ejemplo, sobre: objeto del contrato, visitas de obras, presentación de documentación contractual, iniciación de los trabajos, subcontratistas, legislación específica, servicios de seguridad, daños al ambiente, multas y cargos, auditorias, obradores, transporte de personal, procedimientos específicos operativos y de Seguridad y Medioambiente, de aplicación de YPF SA (ej.: Permisos de trabajo, operaciones con SH2, Transporte en carreteras y caminos internos de los yacimientos, seguridad eléctrica, etc), horario de trabajo, equipamientos especiales como el sistema de comunicación del ctt., tacógrafo control satelital, antigüedad de vehículos, etc.

YPF cuenta con una norma corporativa nivel mundial, del grupo RY “SCOR 06” que establece los Requisitos de Seguridad mínimos a cumplir por la empresa que se quiere contratar y que debe figurar en los pliegos, serán la suma de los requisitos básicos de

contratación, más los específicos de cada trabajo, en orden a la realización de los trabajos con los mínimos riesgos posibles, para las personas, instalaciones, equipos y el medio ambiente.

En la petición de oferta se incluye la presentación del Plan Previo de Medio Ambiente y Seguridad para Obras y Servicios, a elaborar en función de la identificación y valoración de los riesgos propios de la actividad.

La contundencia en la letra del pliego es la principal herramienta para evitar cualquier error en la interpretación contractual que pueda perjudicar los intereses de las partes. Una práctica aconsejable a la hora de su redacción es la revisión de contratos anteriores, para incorporar las oportunidades de mejora, por ejemplo, la definición de recursos compartidos o limitados, como la función y número de los Referentes y supervisores de SHI, en el caso que el contrato abarque diferentes zonas de la operación, la disponibilidad de vehículos o no, para cada uno de estas personas, la utilización de recursos de otro contrato, etc. Se debe prestar atención a requerimientos como procedimientos especiales, provisión de equipamiento y equipos, de cumplimiento obligatorio que afecten la cotización.

En cuanto al Referente de Seguridad e Higiene Industrial, específicamente se solicita su Curriculum Vitae, y realiza una entrevista, para verificar que cuenta con el perfil de formación y experiencia necesarios.

Finalmente se establece una reunión previa con los oferentes y posteriormente con el adjudicatario, para confirmar interpretación de lo solicitado. Aquí es muy importante destacar que no se realizarán tareas, ni proveerán recursos, que no estén contempladas en el documento del acuerdo.

Información a entregar al Contratista en la petición de ofertas.

Se indica a modo de guía:

- o Política de Seguridad y Medioambiente de YPF
- o Normas de conducta
- o Control de accesos
- o Norma de tránsito en campos operativos
- o Elementos de protección personal .
- o Descripción de riesgos genéricos propios de las instalaciones o de las ubicaciones. (YPF coordinará la comunicación entre ctas, cuando haya riesgos cruzados).
- o Fichas de Seguridad de los productos.
- o Roll del personal del contratista en caso de emergencia
- o La formación específica para ese contrato en materia de seguridad para el personal cta.
- o Los procedimientos de trabajo y normativa en materia de seguridad y medioambiente del centro operativo.
- o Procedimientos operativos adicionales: Ej. Permisos de trabajo, Gestión de residuos, Trabajos en altura, Riesgo eléctrico, etc.
- o Requisitos a completar en el Documento Puente, (contiene los procedimientos propios del contratista que acepta YPF).

C. Proceso de Inspección y Control de Recursos

El Inspector es responsable directo de las siguientes etapas del Proceso de Inspección de Servicios, Obras y Control de Recursos de Contratistas:

- o Visita de Obra
- o Libros Ordenes de Servicio y Pedido de Empresa (OOSS y PPEE)
- o Control de documentación e Inspección de los recursos
- o Documento de Medición
- o Certificación de trabajos realizados
- o Habilitación para facturar
- o Evaluación del desempeño del Contratista.
- o Finalización de actividades

A continuación se describen sólo algunos de estos ítems:

Visita de obra

La importancia de la Visita de Obra, acto en el que se hacen presente los oferentes en el campo, atendidos por el Inspector y por el responsable del servicio requerido, radica en la toma de conocimiento del sitio de operaciones, instalaciones, caminos, entorno. Se aclara dudas sobre distancias, estado de caminos, reglas y normativas, documentación a presentar, procedimientos entre otros los específicos de Seguridad y Medioambiente; Gestión de residuos, Comunicación de incidentes ambientales y de seguridad, Riesgos de la operación, Planes de contingencia, etc. Es fundamental que el Inspector conozca estos procedimientos y si es necesario esté acompañado por personal de la coordinación de S y MA del área.

El oferente recibe un “Certificado de visita”, donde reconoce conocer en campo los requerimientos contractuales.

Libros Ordenes de Servicio y Pedido de Empresa (OOSS y PPEE)

Estos libros, que se habilitan al inicio de la ejecución de un contrato, constituyen el único canal de comunicación oficial entre YPF y el contratista para el objeto del contrato. El de Ordenes de Servicio es utilizado sólo por el Inspector para plasmar solicitudes al Contratista, y el de Pedido de Empresa es utilizado sólo por el Representante Técnico del Contratista para realizar requerimientos o respuestas a YPF. Estos documentos deben estar fechados y firmados, ya que constituyen un elemento legal, a la hora de divergencias entre las partes. Los datos contenidos constituyen soporte de esclarecimiento en caso de accidentes, incidentes ambientales y daños derivados de estos acontecimientos, teniendo en cuenta que lo que no se escribe, no tiene valor legal.

Ejemplos: El Inspector por OOSS convoca a la Ctta. a los Comités de Calidad operativa para exponer accidentes.

Control de documentación, e Inspección de los recursos in situ.

- Al inicio de las actividades el Inspector verifica:

Que los recursos a utilizarse, **Personal, Vehículos y Equipos especiales**, presentados por el contratista se correspondan en cantidad y condiciones con aquellos establecidos

en el Contrato, y habilitados por su documentación laboral. Con el apoyo de un Estudio Contable cuyo rol es el control externo, verifica, a través del software “Recursos Contratados” la documentación de obligaciones emergentes de requisitos laborales (Seguro de Riesgos del Trabajo, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Equipos de Contratistas, Seguros de los Vehículos y Equipos Especiales, Seguro de Responsabilidad Civil Automotores Antigüedad, Verificaciones técnicas, Documentación de Titularidad, Control de Altas y Bajas de vehículos, etc.). Los recursos se inspeccionan in situ antes de iniciar la actividad, elaborando luego el Acta de Inicio, cuando hay conformidad.

Se enumera un listado no taxativo de items a controlar:

- o Nómina y función del personal.
- o Aptitud según examen médico pre-ocupacional, periódico o post-ocupacional, según corresponda, vigente al momento de la solicitud del alta (aplica también al alta durante la ejecución del servicio).
- o Presentación de un Servicio de Medicina interno o externo del Ctta. (se debe informar al servicio médico de YPF). Este es un servicio de atención del personal ante emergencias. Debe contar con el establecimiento y ambulancia en las localidades cercanas a su operación.
- o Habilitación del referente del servicio de Seguridad e Higiene (SHI) de la Contratista, (N° de su Matrícula habilitante y certificado de especialidad conforme al Dec. 1338/96, Dec. 491/97 y Res. SRT 201/01), más su experiencia y conocimiento de las tareas a supervisar.
- o Constancias y certificados habilitantes del personal operador calificado. Ejemplos: analista de gases, operador de grúas y montacargas, certificado de inspección de equipos de torre, otros, según la actividad.
- o Presentación del carnet de conductor, y certificado de “manejo defensivo” emitido por institución aprobada por la organización. En casos especiales se requerirá carnet habilitante para transportista de sustancias peligrosas, de cargas generales, de personal, etc.
- o Verificación de permisos de circulación de vehículos y equipos (el Inspector otorga el permiso y lo visa Seguridad Patrimonial), y del equipamiento indicado en el Procedimiento UNAO “Transporte por carretera”, (matafuego, arrestallamas, jaula antivuelco, cinturones de seguridad, apoya cabezas, balizas, arrestallamas, lanza de tiro, tacógrafo, botiquín, extinguidores, elementos de sujeción, etc.)
- o Presentación del Plan de Gestión en SyMA de la contratista para el tipo y objeto del contrato. Se incluirá en el mismo, análisis de riesgos (ARO y ATS), diagrama de contingencia y evacuación vinculado al de YPF, programa de capacitación propio de la empresa más el solicitado a través del inspector por el área de Medioambiente y Seguridad de YPF, programa de simulacros, de reuniones, de auditorías, etc.
- o (Este documento es validado con acuerdo del área MAyS YPF, la que conservará una copia del original y actualizaciones). –

- o Constancia de toda documentación que acredite la formación del personal del contratista en los riesgos específicos de las instalaciones que les afecten en sus trabajos. También podrá requerir copia de los planes de formación propios del oficio y de seguridad de la empresa contratista.
- o Constancia de entrega de elementos de protección personal, y ropa de trabajo e indumentaria de protección, contempladas en el correspondiente convenio colectivo de trabajo. Presentación de los trabajadores en el sitio de trabajo con estos elementos declarados, adecuados y vigentes.
- o Comprobación , en acuerdo con el supervisor operativo, del buen estado de uso de herramientas, medios de elevación y maniobra, transportes, andamios, equipos de izaje, otros equipos, etc. Los mismos deben cumplir la normativa vigente en cuanto a homologación, certificación y pruebas periódicas, etc.
- o Se constatará que las maquinarias y equipamientos a utilizar en el servicio posean sistemas de prevención o corrección de la contaminación. Ejemplo: bandejas colectoras de derrame, programas de mantenimiento predictivo, etc. Asimismo se verificará la provisión de los elementos de prevención y extinción necesarios y suficientes para prevenir siniestros y extinguir principios de incendio.
- o Presentación de un documento del manejo de Obradores, cuando aplique.

▪ Periódicamente el Inspector controla:

No obstante poder verificar permanentemente o cuando resulte necesario los requerimientos mencionados en los apartados anteriores, mensualmente el Inspector debe controlar y asegurar la presentación por parte de la Contratista de:

- o La comunicación en tiempo y forma de accidentes, e incidentes ambientales de seguridad en los que esté involucrado la contratista.
- o El envío mensual de sus datos estadísticos de accidentes e incidentes en Seguridad.
- o La participación de la Contratista en las **reuniones de investigación de accidentes** convocadas por el Inspector, y la presentación de los informes previos y finales del caso.
- o La participación en los **Comités de Calidad operativa** para exponer accidentes. (Gte de la Ctta., Responsables MAyS, RT, otros). Para impulsar el principio de Seguridad Integrada la Dirección del Contratista estará obligada a presentarse a requerimiento de YPF SA., en los sitios que corresponda por cuestiones de seguridad (accidentes graves, reuniones de coordinación, etc.).

- o La participación en las **Reuniones de Calidad** que se realizan periódicamente. En estas se desarrollan temas de performance de la ctta., se relevan inquietudes por ambas partes, definiéndose oportunidades y acciones de mejora a seguir.
- o Constancia de participación del referente de SHI del ctta., en reuniones con el área MAYS: estas son reuniones periódicas para revisar y establecer objetivos de Seguridad., para coordinar materias de prevención y de seguimiento para servicios continuos, grandes trabajos o paros de plantas u otros trabajos de mantenimiento.
- o Avance del **Plan de Seguridad y Medioambiente** presentado al inicio de actividades.

D. Temas Especiales

Evaluación de Proveedores:

Es función del inspector evaluar el desempeño de los proveedores, en función de los criterios y la escala definida a tal efecto, cargando la misma en el Sistema de Evaluación de Proveedores (SEP). Esta evaluación periódica es un mecanismo de control y valoración durante la ejecución de los trabajos. Entre otros conceptos se valora la actuación de la contratista en temas de Seguridad y Medioambiente. Este documento preparado por el inspector es compartido con la contratista, formando parte del legajo del Contrato.

Multas y cargos:

La inspección podrá aplicar las multas, cargos y /o sanciones que correspondan según el caso.

La multa es una penalización que debe estar acordada en el contrato.

Se especificará en el pliego todos los incumplimientos que serán sancionados con multas y que para el caso puedan afectar la seguridad de los trabajadores, de las instalaciones y la protección ambiental. A continuación se listan ejemplos:

- o Incumplimiento de Ordenes de Servicio (OOS)
- o Trabajos mal realizados
- o Faltas a procedimientos
- o Inobservancia de normas de seguridad y medioambiente
- o Incumplimiento en plazo de finalización
- o Daños a bienes de YPF o terceros por los que responda la organización.

El cargo es un resarcimiento económico derivado de un daño o una falta. Es aplicable a actividades de recomposición o remediación ambiental que realizara YPF por causa de la acción de un Contratista.

En ambas situaciones , multas y cargos, el Inspector no actúa sólo, sino que debe consultar a la Gerencia de Servicios Jurídicos y/o a la Gcia. de Compras y Contratos, sumándose los casos de aplicación otras sanciones, intimaciones o posibilidad de resolución de un acuerdo.

Auditorías:

YPF está facultada para realizar auditorías por sí o por terceros, a sus proveedores.

El Contratista es pasible de recibir auditorías de gestión y operativas, vinculadas a su desempeño en Seguridad y Medioambiente. Estas auditorías pueden derivar de la implementación de Sistemas de Gestión bajo ISO 14001 u OHSAS 18001, o pueden ser parte de un programa general organizado por YPF, o la Corporación RY. En tal caso se verá obligada a tratar las No Conformidades identificadas, cuyo seguimiento realizará el Inspector.

Asuntos Jurídicos: Cumplimiento de requisitos legales e internos de la compañía

El objetivo de incorporar este módulo en el contenido de la formación de inspectores, es para que los mismos tomen contacto, aunque no el primero, en materia de los requisitos legales que debe cumplimentar la contratista, y también de las responsabilidades que en materia jurídica le caben como inspector.

Como principio básico el Contratista, su personal y su sub contratistas deberán cumplir lo establecido en Condiciones de Seguridad e Higiene en ambientes de trabajo (Ley 19587- Decr. 351/79), Riesgos del Trabajo (Ley 24557), Ley Nacional de Tránsito (Ley 24449), Medio Ambiente con la legislación vigente, sea ésta nacional, provincial, local y disposiciones internas de YPF. Por la Ley de contrato de Trabajo, YPF está obligada a exigir a sus contratistas /subcontratistas el cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de seguridad social.

En un apartado especial del Taller de Inspectores el Asesor Jurídico de la organización comparte con los asistentes, conceptos sobre la Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal que les cabe en referencia a temas ambientales. (Ley 25.675, Ley 24051)

Estos ejemplos no significan de modo alguno que no deba cumplirse otros requerimientos de legislación vigente.

E. Herramientas informáticas

En la organización de contenidos a compartir en el taller se considera de total importancia que el inspector conozca algunas herramientas para complementar su acción como tal, y asegurar el seguimiento de las acciones, y obtener servicios eficientes.

La UNAO cuenta con una serie de aplicaciones que dan soporte a la Gestión del Contratista y responden a las siguientes denominaciones y descripciones:

Recursos Contratados: aplicación informática cuyo objetivo es registrar el control de la documentación que las empresas contratistas deben presentar como obligación contractual del servicio que prestan. Cada contratista, mediante una clave de acceso, ingresa información referente a su personal, vehículos y equipos contratados (datos personales y contractuales, capacitación, sueldos, seguros obligatorios) estadísticas de medio ambiente y seguridad con una frecuencia mensual. Cada inspector de contrato revisa los informes mensuales y da su conformidad. Este es un requisito obligatorio para las contratistas y el sistema de pagos-certificaciones está condicionado a su cumplimiento. También mediante esta aplicación se tiene control sobre indicadores de

capacitación y de accidentalidad de los contratistas en función de los datos informados por ellos.

SEP- Sistema de evaluación de proveedores: esta aplicación permite registrar en forma codificada, una evaluación de la performance de cada proveedor. La evaluación de las compañías contratistas se lleva a cabo considerando aspectos tales como planeamiento, ejecución de tareas, equipamiento disponible, organización y apoyo logístico, desempeño en seguridad y medio ambiente y cumplimiento de la documentación contractual.

GAMA - Gestión de accidentes e incidentes de seguridad: aplicación que registra la denuncia de todos los accidentes e incidentes en seguridad, clasificados, y guía y soporta la investigación de los mismos.

MIE-Módulo de incidentes ambientales y excepciones: registra la denuncia de incidentes ambientales, clasificados por ubicación y magnitud. Soporta datos sobre su tratamiento.

SGSyMA: Sistema de Gestión de Seguridad y Medioambiente: Contiene los procedimientos vinculados a la Capacitación de Contratistas y el registro de la identificación de necesidades de capacitación por empresa.

F. Casos Prácticos

Durante los talleres se plantearon casos prácticos a fin de esclarecer cómo actuar ante situaciones reales.

Caso a:

El sub-contratista de la empresa adjudicataria de un trabajo, en nuestras instalaciones, es manejado del punto de vista MAyS, por el contratista responsable.

- Quién es el responsable de la Seguridad y el Medio Ambiente de este trabajo.?
- Le cabe responsabilidad de cumplimiento MAyS a la sub-contratista?
- Quién debe contar con el equipamiento adecuado?

Caso b:

Tipo de servicio: Obra de gran envergadura realizada dentro de la UE.

Descripción: Se ejecuta dentro de la UE una obra de gran envergadura. El Contratista cuenta con su propio Servicio Médico dispuesto exclusivamente para la Obra.

- Cómo se realiza el manejo de los residuos patogénicos generados por el Servicio Médico del Contratista?
- Cómo se maneja la información respecto a las atenciones por accidente que este servicio realice (en relación con el Servicio Médico de YPF SA)

Caso c:

Tipo de servicio: Empresa Contratista (cualquier servicio).

Descripción: Debido a las características del Contrato en el pliego no se estableció que el contratista deba contar con Técnico en SHI permanente en campo.

- Qué régimen de asistencia por parte del Servicio de Seguridad e Higiene de la Contratista se debe exigir?

- Quién ejerce la figura de responsable de seguridad e higiene de la contratista, el cual debe realizar las visitas de asistencia?
- Qué normativa legal es la que establece la frecuencia o carga horaria de la asistencia del responsable de seguridad?

Caso d:

Tipo de servicio: Empresa Contratista (cualquier servicio).

Descripción: Dentro de las tareas realizadas por la Contratista realizan excavaciones mecánicas y manuales en campo para el tendido de ductos.

- Qué Permisos de Trabajo aplica?
- Quién toma la figura de Solicitante del mismo?
- Quién toma la figura de Ejecutante?
- Quién toma la figura de Autorizante?

Caso e:

Tipo de servicio: Empresa Contratista (cualquier servicio).

Descripción: Dentro de las tareas realizadas por la Contratista realizan trabajos de soldadura dentro de Batería X1.

- Qué Permisos de Trabajo aplica?
- Quién toma la figura de Solicitante del mismo?
- Quién toma la figura de Ejecutante?
- Quién toma la figura de Autorizante?
- Quién es el Analista de Gases?
- Qué se debe solicitar respecto al Analista de Gas?
- Qué se debe solicitar respecto al equipo de detección a utilizar?

Caso f:

Tipo de servicio: Empresa Contratista (cualquier servicio).

Descripción: Un operario del Contratista sufre un accidente de pequeña magnitud (la persona debe permanecer tres días sin trabajar por baja médica).

- Qué documentación se debe solicitar al Contratista al momento del evento?
- Qué documentación se debe solicitar al Contratista al momento del alta del evento?

Caso g:

Tipo de servicio: Empresa Contratista (cualquier servicio).

Descripción: Se observa que la contratista no ha registrado Observaciones de Trabajo SOPRY o la cantidad de las mismas no alcanzan el objetivo propuesto.

- Como se registra este desvío por parte de la Contratista en su evaluación mensual ?

F. Conclusiones

Los resultados concretos de la realización de este Programa, se evidenciarán en el tiempo, en el impacto que produzcan en la disminución de la frecuencia de accidentes e incidentes de seguridad y ambientales.

Igualmente la integración del Inspector a la implementación del concepto de Seguridad Integrada, es un logro valioso, que debe ser sostenido, mediante la réplica de los talleres, como input en la gestión total de los recursos de la organización.

Finalmente la mejora obtenida en la relación con un stakeholder, como es el Proveedor, refleja la actuación de la organización bajo principios, tal indica en su Política de Medio Ambiente, Seguridad y Calidad, YPF.

2010-04-09

